

## RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR Nº 3/2021

### Aplicación de la Circular Nº 17 de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

#### VISTO

Las atribuciones conferidas al Consejo Superior por la Ley Nº 8.738 (t.o.), artículo 33 inc. f), la Resolución Técnica Nº 26 de la Junta de Gobierno de la FACPCE y de la Circular Nº 17 sobre adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### CONSIDERANDO:

Que la Resolución Técnica 26 de la Junta de Gobierno de la FACPCE estableció el procedimiento de emisión de "Circulares de adopción de las NIIF" cuyas disposiciones rigen en ámbito de competencia de este Consejo por así haberlo resuelto la resolución CS Nº 06/09.

Que la materia contenida en esos documentos se considera de destacada relevancia pues da a conocer las normas internacionales que refieren a la información financiera y son eficaz acceso a las prácticas contables y financieras con vigencia global.

Que la información que transmiten las Circulares despachadas bajo este régimen permite a los profesionales de Ciencias Económicas de Argentina tener conocimiento de las disciplinas contables que son aplicadas por organizaciones estatales, financieras y comerciales entre otros y expandir de este modo, el ámbito de desarrollo del ejercicio de la profesión.

Que la Circular objeto de actual tratamiento ha satisfecho el trámite de formación de normas y documentos contables mediante la intervención del CENCyA órgano del que este Consejo forma parte a través del delegado designado a ese fin, a la vez que recibió la consulta sobre el contenido y calidad técnica del proyecto. Por todo ello corresponde acoger favorablemente la solicitud de la FACPCE de aprobar la Circular Nº 17 extendiendo su vigencia al territorio de competencia de este Consejo.

Por ello,

### EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** aplicar en el ámbito territorial de competencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas la Circular Nº 17 de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)- Aprobadas por la Resolución Técnica Nº 26 y las Circulares de adopción de las NIIF, contenidas en la segunda parte de esta Circular, que como anexo "A" forma parte inescindible de la presente resolución.

**Artículo 2º:** esta resolución rige a partir de su fecha de emisión.

**Artículo 3º:** regístrese, comuníquese a las Cámaras y a los matriculados a través de los medios corrientes de difusión, hágase saber a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y archívese.

Rosario, 26 de marzo de 2021



**Dra. Valeria Salazar**  
Contadora Pública  
Secretaria



**Dr. Sergio M. Roldán**  
Contador Público  
Presidente